

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 03/22 PARA LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS 7 Y 8 DE LOS DEPÓSITOS DE ESPINARDO-MURCIA (MU/MURCIA) PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO 03/22 PARA LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS 7 Y 8 DE LOS DEPÓSITOS DE ESPINARDO-MURCIA (MU/MURCIA)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MURCIA	MURCIA	MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
M ^a DEL MAR REVENTÓS MARTÍNEZ	C/MAYOR, 1 30201 CARTAGENA (MURCIA)	mariadelmar.reventos@mct.es	868 901 521	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) dispone de una serie de depósitos pertenecientes a la Zona de Murcia del sistema hidráulico, entre los que se encuentra el depósito de reserva para abastecimiento de la ciudad de Murcia, denominado de Espinardo al encontrarse en la localidad de Espinardo (Murcia).

Este depósito, está dividido en varios edificios o cámaras entre las que están las cámaras 7 y 8, con una dimensión conjunta de 111x151 m, un volumen de almacenamiento de unos 90.000 m3, y una superficie de cubierta de 16.800 m2.

Debido al deterioro provocado por el transcurso de los años, y para asegurar un servicio de agua de calidad y evitar las filtraciones, se precisan trabajos de impermeabilización de la cubierta.

Así mismo, dado el afán de mejorar la eficiencia de los edificios públicos de la MCT, Organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se tiene prevista la instalación de placas solares fotovoltaicas en las cubiertas de dichas cámaras, de manera que sea capaz de abastecer su propio consumo energético, por lo que además de tener pendientes adecuadas, tendrán que ser transitables, que permitan el tránsito normal de personal y materiales, y resistentes a las radiaciones UV

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Aseguramiento de la calidad del agua, impermeabilizando la cubierta para evitar filtraciones.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye significativamente a la mejora del estado de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No contribuye significativamente a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No contribuye a una utilización más eficiente del agua;

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas impermeabilizando la cubierta del depósito para evitar filtraciones

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la conservación y la gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en el aseguramiento de la calidad del abastecimiento a la población.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación pretende aumentar la capacidad de regulación del sistema de abastecimiento al Campo de Cartagena con el objeto de poder distribuir con cierta garantía los caudales aportados por la IDAM de Valdelentisco, especialmente en la época estival.

Debido a su antigüedad, por el sistema de construcción empleado y como consecuencia del paso de los años, el sistema actual de impermeabilización mediante lámina de PVC en la cubierta de las cámaras 7 y 8 no ofrece la garantía adecuada, por lo que se precisa la colocación de un nuevo sistema de impermeabilización.

Se trata de una cubierta ejecutada mediante placas prefabricadas de hormigón aligeradas sin capa de compresión. Para evacuar el agua de lluvia, actualmente la cubierta cuenta con unas pendientes del 0,3 % a dos aguas en sentido longitudinal, que terminan en un total de 38 gárgolas o meonas dispuestas en los dos laterales cada 8 m aproximadamente.

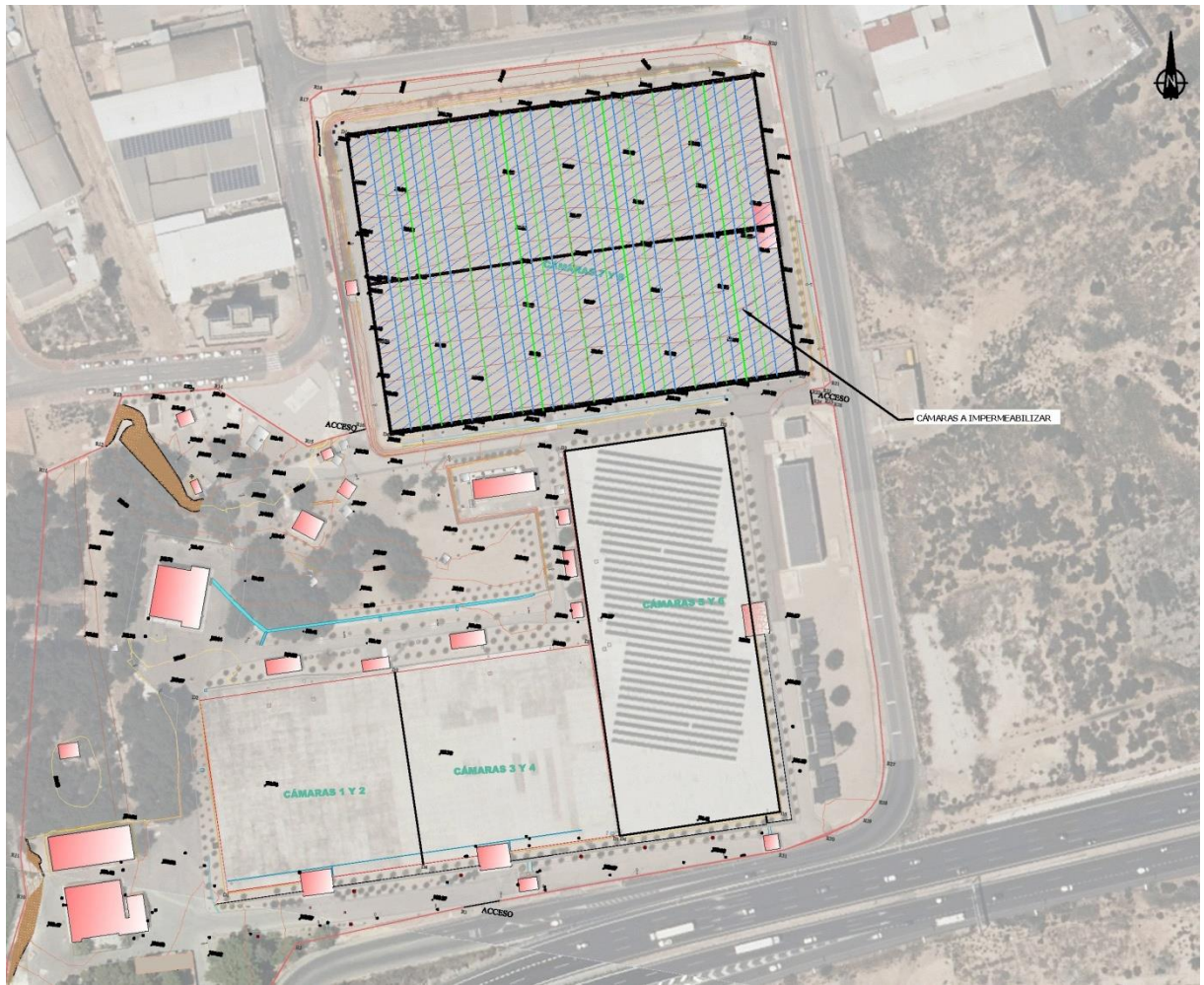
Las obras consisten fundamentalmente en la colocación de un nuevo sistema de impermeabilización transitable en las cubiertas de las cámaras 7 y 8. Para ello, los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Retirada de la capa de protección existente formada por grava.
- Retirada de la lámina de PVC actual que se encuentra deteriorada, y reparación de la superficie con sellado de anclajes que la sujetan.
- Preparación de la superficie de hormigón consistente en barrido y agua a presión de la superficie a tratar posteriormente, con medios manuales y pequeña maquinaria.
- Tratamiento previo de las grietas en las uniones entre placas mediante un recubrimiento con resina epoxi reforzada con fibra de vidrio y aplicación de ligante para laminado
- Colocación de adhesivo epoxi sobre toda la superficie, que servirá como puente de unión entre el hormigón existente y el mortero para formación de pendientes.
- Ejecución de un recrecido de mortero con resistencia a compresión mayor de 12 MPa para formación de pendientes del 1% en sentido transversal en forma de cuñas
- Una vez curado el recrecido y se hayan manifestado las grietas por retracción (transcurridos 10-15 días), se recuperará la continuidad mecánica de las fracturas correspondientes a grietas con calibre superior a 0,5 mm, mediante relleno hasta saturación con resina epoxi de baja viscosidad 100 % sólidos y una resistencia a tracción superior a 50 MPa.
- A continuación se aplicará un sistema de impermeabilización transitable que comprende: Aplicación de ligante, elastómero, recubrimiento de protección (micromortero) y doble capa de sellado de epoxi-poliuretano
- Ejecución y tratamiento de las juntas de dilatación.
- Respecto a las gárgolas, se procurará aprovechar las existentes, si bien serán retiradas y sustituidas aquellas que no cumplan con las condiciones necesarias para su funcionalidad.

Las obras se localizan en el término municipal de Murcia, en las inmediaciones de la pedanía de Espinardo, en la provincia de Murcia, correspondiendo a la zona de Murcia dentro del sistema hidráulico de la MCT.

El depósito Espinardo se encuentra en la parcela propiedad de la MCT. Las coordenadas de las cámaras 7 y 8 en Huso UTM30 ETRS89 son: X = 661.297,52 m e Y = 4.210.742,53 m

En la imagen siguiente se muestra la zona de actuación en el interior del complejo de depósitos de Espinardo (Murcia).



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La actuación planteada es una mejora de la impermeabilización sobre una infraestructura existente y en servicio. No se plantean otras alterantivas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas: **Con objeto de evitar las filtraciones a través de cubierta la única solución que permite evitarlas y asegurar la calidad del agua es la impermeabilización de la cubierta**

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras está garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (Impermeabilizaciones de depósitos) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Las obras previstas en este proyecto no afectan de forma directa ni indirecta a ningún espacio de la red Natura ni están incluidos en ninguno de los supuestos en los que la ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental de ámbito estatal, que obliga al trámite reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, y por tanto no es necesario el citado trámite.

Para acreditar la no afección a la Red Natura 2000 el 2 de junio de 2021 se procedió a solicitar a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, un certificado de no afección a Red Natura 2.000 y otras áreas protegidas, en virtud de la legislación vigente en materia de Evaluación Ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

1. POSIBILIDAD DE AFECCIÓN AMBIENTAL.

Residuos previstos:

Como consecuencia de la actuación se ha identificado la generación de los siguientes residuos:

- En la fase de construcción:

A) Generación de residuos sólidos producidos por la sustitución de tuberías, extracción de tierras y acopio de materiales. Este impacto será negativo, temporal, acumulativo, directo, irreversible, recuperable y continuo.

- En la fase de funcionamiento:

A) Los residuos que se generarán principalmente serán los producidos por la limpieza de instalaciones, maquinaria, equipos, etc. Se consideran, tanto las aguas sanitarias y de limpieza, como aceites lubricantes y otros residuos sólidos urbanos.

B) Residuos que se generarán por la aplicación de resinas y otros productos para impermeabilizar y recubrir.

Contaminación prevista:

Como consecuencia de los residuos resultantes de la actuación, la contaminación prevista será contaminación atmosférica producida por los gases de combustión. No se producirá ninguna contaminación del suelo ni aguas debido a la adecuada clasificación y retirada de residuos según se detalla en el Anejo de Gestión de Residuos.

Otros efectos posibles:

Otros efectos negativos que se prevén de la actuación son:

- A) La contaminación acústica producida por la maquinaria utilizada en la fase de construcción, la cual cesará una vez las obras hayan sido concluidas.
- B) Impacto visual en el entorno durante la ejecución de la obra.

Riesgo de accidentes:

Las probabilidades de que se produzca un accidente de vertido de alguno de los productos o materiales utilizados en las obras son bajas, ya que la tecnología usada y las medidas preventivas y de seguridad adoptadas hacen que el riesgo de accidente sea mínimo.

Aún así, hay que destacar, que en caso de vertido accidental de alguno de estos productos, no se produciría una contaminación del suelo en donde se produjera el accidente ya que las obras discurren en la cubierta del depósito.

2. UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS**Incidencias sobre la vegetación.**

La ejecución del proyecto no implica la destrucción de la cubierta vegetal de la superficie de ningún elemento. Por lo que la incidencia se considera inexistente.

Incidencias sobre la fauna.

No se han detectado especies faunísticas de relevancia en la zona de actuación.

Las alteraciones provocadas sobre la fauna son debidas a los productos empleados. Así, si se produjera alguna afección a sería a los periodos de reproducción, motivada por el funcionamiento de maquinaria, ruidos, vibraciones y emisiones de gases y polvo.

Considerando las características faunísticas del entorno afectado, el impacto se califica de muy bajo.

Incidencias sobre el paisaje.

La infraestructura sobre la que se producen las obras no implica un nuevo impacto una vez terminado. EL impacto que pueda producirse se debe principalmente a la presencia de elementos ajenos al paisaje tales como: el tránsito de la maquinaria, los acopios de materiales, las infraestructuras provisionales, el personal de obra, etc.

El impacto se considera compatible, ya que éste cesará una vez las obras hayan concluido.

3. CARACTERÍSTICAS DEL IMPACTO POTENCIAL

El principal impacto que se va a producir sobre el medio ambiente por la ejecución de la obra va a ser atmosférico. De este modo, consideramos los siguientes puntos:

Afección:

Se producirán emisiones de gases de vehículos y maquinaria auxiliar. No obstante estas emisiones no serán muy distintas a las habituales en el funcionamiento diario de estas instalaciones, ya que habitualmente es una zona por donde suelen transitar vehículos privados del personal de la MCT.

No se producirá ningún otro tipo de contaminación ni alteración del medioambiente puesto que se mantendrán las medidas de seguridad oportunas para ello.

Estimación del efecto:

Según la legislación vigente, la proyección de la obra sobre el entorno tendrá un efecto temporal, ya que supondrá una alteración no permanente en el tiempo, y tendrá un efecto recuperable, ya que la alteración del medio se eliminará una vez hayan concluido las obras.

Valoración del impacto:

De igual manera, y siempre en virtud de la legislación vigente, la valoración del impacto de la obra sobre el entorno es de Impacto Ambiental Compatible, ya que su recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas correctoras o protectoras.

Impacto ambiental global estimado:

Como conclusión, podemos decir que la realización del proyecto es adecuada por suponer una mejora en el abastecimiento de agua a pesar de suponer una intrusión en un medio natural, que genera un Impacto Moderado-Compatible con el medio.

4. OTRAS AFECCIONES

En el ámbito de las diferentes zonas de actuación de las obras, cruzadas éstas con cartografía medioambiental y patrimonial, no se han detectado afecciones a vías pecuarias, monte público, a restos arqueológicos y Patrimonio Histórico y Cultural.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS

Contaminación:

- Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se intentará reducir la velocidad de los vehículos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.
- Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la emisión de ruidos por la maquinaria, garantizando niveles de ruido aceptables. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente.
- Para la protección del suelo se procederá a la eliminación de las señales de la obra y recogida de escombros o vertidos. Se acondicionará el lugar para la estancia de vehículos, para evitar derrames de aceites u otros productos contaminantes. Se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo. Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras, se intentará reducir la velocidad de los camiones y se recogerán o taparán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.

Riesgo de accidentes:

- Los camiones y la maquinaria han de repostar en lugares habilitados para ello.
- Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
- Correcta señalización de estas zonas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro X
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El medio hídrico no se encuentra entre las unidades ambientales más afectadas por el proyecto, según se recoge en la Ficha de Información Ambiental, El medio hídrico se verá afectado mínimamente durante el periodo de construcción de la obra por los movimientos de tierra, los posibles vertidos accidentales de materiales de construcción, la emisión de polvo, y el cruce de cauces por las conducciones a instalar

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

- 4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

- 4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0
Construcción	1.111
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	135
Tributos	
Otros	211
IVA	305
Total	1762

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1762
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1762

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	1,1
Energéticos	
Reparaciones	2,2
Administrativos/Gestión	0,55
Financieros	
Otros	
Total	3,85

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	21,3
Total	21,3

El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años actualizados a una tasa del 5%

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una adecuación de una infraestructura existente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura | <input type="checkbox"/> |
| c. Aumento de la producción energética | <input type="checkbox"/> |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones | <input type="checkbox"/> |
| e. Necesidades ambientales | <input type="checkbox"/> |

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- | | |
|------------------|-------------------------------------|
| a. La producción | <input type="checkbox"/> |
| b. El empleo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. La renta | <input type="checkbox"/> |
| d. Otros _____ | |

Justificar:

El desarrollo de las obras creará un limitado número de empleados durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
b.
.....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| a. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| b. Si, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| c. Si, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| d. No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Si, pero positivas | <input type="checkbox"/> |

Justificar:

Se considera que no es previsible una afección mayor a la señalada, al ser la totalidad de la actuación sobre una infraestructura existente y en uso.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO 03/22 PARA LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS 7 Y 8 DE LOS DEPÓSITOS DE ESPINARDO-MURCIA (MU/MURCIA) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: M^a del Mar Reventós Martínez

Cargo: Jefa de Área de Proyectos y Obras

Mancomunidad de los Canales del Taibilla



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO PARA LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS 7 Y 8 DE LOS DEPÓSITOS DE ESPINARDO-MURCIA (MU/MURCIA).**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

En fecha: **ABRIL 2022**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Queda anulada la Aprobación, correspondiente al Informe de Viabilidad del PROYECTO PARA LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS CUBIERTAS 7 Y 8 DE LOS DEPÓSITOS DE ESPINARDO-MURCIA (MU/MURCIA), de fecha 16 de agosto de 2021 y a la que ésta sustituye.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

